

**GACETA EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO
DE MEXICO.**

DEL JUEVES 9 DE NOVIEMBRE DE 1815.

DERROTA Y PRISION DEL CABECILLA MORELOS.

Este monstruo que obstinado en la iniquidad, ha sido desde el principio de la rebelion, el mas atroz y sanguinario cabecilla, ha caido al fin en manos del ejército real. Un Dios justo y vengador ha cortado por fin la carrera de sus crímenes, y señalado la hora en que este impio pague sus sacrilegas infamias. El malvado que insultó á su Prelado, que asesinó en Oaxaca al respetable y virtuoso teniente general D. Antonio Gonzalez de Sotomayor, que por tanto tiempo ha hollado todo lo mas sagrado del universo, esta ya por fin baxo el poder de la ley, como irán estándolo todos sus secuaces.

No escarmentado con el destrozo qu sufrió en Valladolid y Puruarán á fines del año de 813, intentó ahora de nuevo levantar su bárbaro nombre, y reuniendo varias gavillas en Huatamo, amenazaba abandonar la serrania. Apenas el Exmô. sr. virey tuvo las primeras noticias de esta novedad, tomó las oportunas providencias para destruir los proyectos de aquel rebelde. Varios avisos de diferentes rumbos suponian que su intencion era descolgarse por el rumbo de los Laureles ó el valle de Temascaltepec, para internarse á las provincias de Puebla y Oaxaca, atravesando con objeto á la primera los cerros de Ajusco, ó Xochimileo, inmediatos á esta capital, ó bien cruzando por entre Tasco y Cuernavaca. Inmediatamente dió S. E. órdenes terminantes al teniente coronel D. Manuel de la Concha que se hallaba mandando una division en el territorio de Toluca, para que sin dilacion se dirigiese á Temascaltepec, á fin de reconocer y observar aquel rumbo, aunque previniendole que de ningun modo creia esta superioridad que Morelos escogiese el

1220.

indicado derrotero, por mas que el cabecilla hubiese destacado algunas gavillas, sin mas objeto que encubrir su verdadera marcha. Asi fué, que reforzado el teniente coronel Concha con 250 hombres de todas armas sobre los 350 que mandaba, se le ordenó ademas, que no encontrando al enemigo en aquellos parages marchase sin detencion á buscarlo donde quiera que estoviese, batiendolo y derrotandolo. Este calculo de la superioridad, y su sospecha de que Morelos tomaria mas bien toda la orilla de Mexcala, era fundado, no solo en que esta misma ruta, en direccion encontrada, fué la que tomó en 1813 para atacar á Valladolid, sino en que los territorios del rio, conocidos del cabecilla le ofrecian mas amparo, y ademas, en que debia alejarse cuanto pudiese de una division de 500 hombres que al mando del teniente coronel D. Domingo Clavarino salió de Valladolid el 10 de septiembre con ordenes de internarse si fuese necesario hasta las orillas de Zacatula, y en que siendo, la linea mas corta para reunirse á las gavillas del oeste de Oaxaca, debia preferirla al largo rodeo que tendria que hacer por el territorio de Ixtlahuaca. Previose ademas á Concha, que poniendose en comunicacion con el ten. cor. D. Eugenio de Villasana, comandante de una seccion situada en Teloloapan, obrase junto ó separado de este gefe, segun conviniese, pero siempre en combinacion. La derrota sufrida al sur de Valladolid por las gavillas que se encontraron con Clavarino, á las que este gefe destrozó matandoles cerca de 400 hombres, confirmó el concepto de que Morelos seguiria el Mexcala para buscar á Tehuacan. Entre tanto, y para asegurar el territorio que antes cubria Concha, se mandó situar al ten. cor. D. Matias Aguirre con una division en S. Felipe del Obraje, y al mismo tiempo se dispuso que las guarniciones del valle de Toluca, de Chalco, Cuautla, Cuernavaca y toda la linea de puestos al sudoeste de esta capital, se pudiesen en accion, como lo verificaron, formando una linea respectable. Para que sirviese de cuerpo de reserva á estas fuerzas, se mandó situar en Chalco la division de Apan, con objeto de que acudiese al punto que fuese necesario, si Morelos, por una marcha imprevista, eludia el encuentro de Concha y Villasana, y pensaba cruzar por entre los volcanes.

Al propio tiempo, S. E. que preveía todos los resultados de los movimientos probables de Morelos, expidió las órdenes convenientes para que una division de las tropas del ejército del sur partiese desde Huixtapan, como lo verificó el 28 de octubre último, á reforzar el punto de Tlapa, amenazado por varias gavillas, con objeto de que el sr. coronel D. José Gabriel de Armijo, comandante general del rumbo de Acapulco, que se hallaba en aquellas inmediaciones para sostener aquel punto, pudiese retroceder hácia Tixtla á fin de proteger el rico cargamento de China que en tres trozos acababa de llegar de Acapulco á aquel pueblo, y cuyo robo era de recelar fuese tambien uno de los objetos de Morelos, bien fuese atacando el mismo pueblo, ó sorprendiendo al convoy en su marcha que se mandó suspender proporcionando las cosas de modo que el cabecilla se encontrase situado entre las fuerzas del coronel Armijo por la parte de allá del Mexcala, y las de Concha y Villasana que le perseguian.

En efecto las medidas y los cálculos fueron oportunos y acertados, y el infatigable ten. cor. Concha despues de una marcha de 60 á 70 leguas. se incorporó con Villasana, descubrió la ruta de Morelos, y entre ambos gefes desempeñaron las órdenes que se le tenían comunicadas desde principios del próximo pasado octubre para perseguirlo y exterminarlo.

El dia 3 de este, avisó Villasana que aquel rebelde se dirigia á pasar el rio por Atenango. En esta virtud se adelantó Concha desde Zazamulco con toda la caballeria de ambas divisiones y 300 infantes á dicho punto, mientras el otro gefe se situaba en Huapan.

El 4 avisó Concha que Morelos habia pasado el rio por Atenango, distante todavia de él diez leguas. Eran las once de la mañana cuando escribia, y una hora despues debia salir tras el rebelde. Al fin, hoy á la una del dia ha recibido el Exmô. sr. virrey la agradable noticia de la prision y derrota de Morelos por el teniente coronel Concha, segun consta del siguiente parte.

Exmo. sr.—Es la una del dia en que acabo de recibir la plausible noticia que me comunica el ten. cor. D. Manuel de la

1221.

Concha de la completa derrota del rebelde Morelos, a distancia de 4 leguas de este punto, su prision y la de otro de igual carácter apellidado Morales, con mas 2 piezas de artilleria, porcion de armas de fuego y blancas, considerable número de muertos y prisioneros, con su botin y todos sus equipages; habiendose logrado igualmente en tan brillante expedicion la muerte de Sesma, Lobato y otros cabecillas.

Esta gloria indecible lograda por la disposicion que comunicué á V. E. con fechas 2 y 3 del actual, en virtud de haber adelantado dos jornadas que llevaba este pérfido, me pone en la precision de elevar á V. E. el relevante mérito de estos señores oficiales y tropa que tengo el honor de mandar; como igualmente los de dicho ten. cor. D. Manuel de la Concha y realistas fieles de este distrito; y en particular del teniente de este cuerpo D. Matias Carranco, que fue el que tuvo la dicha de pillar á este monstruo, segan los informes que acabo de recibir.

Las tropas llenas de contento por tan gloriosa jornada, y en vista de sus apreciables descos, se hacen dignas de que recaiga en ellas la superior benevolencia de V. E., y aunque sin mérito, rendidamente le suplico que en atencion á este y sus anteriores trabajos contraidos en paises tan pésimos, se digue concederles el premio que fuere de su superior agrado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Atenango del Rio 6 de noviembre de 1815.—Exmo. sr.—*Eugenio de Villasana.*—Exmo. sr. virey D. Felix Maria Calleja.

El Exmó. sr. virey satisfecho de la puntualidad, celo y valor con que este gefe y Villasana han cumplido sus ordenes, en union de la bizarra tropa que mandan, ha dispuesto dar los premios convenientes en nombre de nuestro augusto soberano, y para ello ha pedido á dichos gefes las noticias debidas, interin llega el parte detallado del teniente coronel D. Manuel de la Concha, anticipando entre tanto al público esta noticia para su satisfaccion, por medio de la presente extraordinaria.

En la imprenta de D. José Maria de Benavente.

GACETA DEL GOBIERNO DE MEXICO

DEL MARTES 21 DE NOVIEMBRE DE 1815.

MEXICO 20 DE NOVIEMBRE.

*Detalles de la derrota y prision de Morelos en Temalaca.
(Veanse las gacetas números 819 y 821)*

Del sr. coronel D. Eugenio de Villaseña.

Exm^o. sr.—Tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E. el detal de mis operaciones desde 19 del pasado octubre, hasta la derrota y prision del cabecilla Morelos.

Este hombre, cuyo genio emprendedor é intrigante le habia grangeado en la América septentrional el título de Corifeo de los rebeldes y móvil de sus vastas maquinaciones, desde la acción de Puruarán decayó del popular concepto. Por las desavenencias del nombrado supremo congreso se ha visto aislado en las inmediaciones de las Balsas, y privado en gran parte de aquel feroz despotismo con que ha atemorizado estas fértiles y dilatadas provincias del sur; pero triunfando de sus émulo se arrogó últimamente la absoluta dominacion, y haciendose nombrar generalísimo gobernante de América se puso á la cabeza de 1800 hombres, con objeto de reunir en la provincia de Oaxaca un ejército respetable y comenzar de nuevo á realizar sus miras ambiciosas.

Morelos, en fin, tenia en la época presente á su disposición todas las armas de los rebeldes, y exercia entre estos un poder sin límites para explayar su bárbaro é intolerable orgullo.

De algun tiempo á esta parte habia fixado toda mi atención en penetrar las ideas de este malvado mediante las noticias que mis espías me proporcionaban, y quanto ocurrió en el mes

1256.

próximo pasado lo he comunicado á V. E. en los repetidos oficios que á su superioridad he dirigido: unánimes los avisos de que dicho cabecilla tomaba el derrotero de Amatépec, y en cumplimiento de la superior orden de V. E. para aproximarme á aquel punto resolví marchar el día 20; pero varié esta resolución por partes ciertos que me aseguraban de su existencia en Huetaamo, reuniendo con la mayor actividad algunas fuerzas, como así lo participé á V. E. en oficio del 21.

Persuadido por esta ocurrencia de la importancia de proteger el convoy procedente de Acapulco con efectos de Manila detenido en Taxtla, juzgué conveniente hacer cuanto fuese posible para trasladarlo á la capital, logrando por este medio el doble objeto de quitarle este estímulo de ambición, y exonerar de su custodia al sr. comand. general cor. D. José Gabriel de Armiño, cuya atención estaba poderosamente empeñada en asuntos de la mayor importancia; y penetrado de la conveniencia de este paso destiné 220 hombres á las ordenes del cap. de drag. fieles del Potosí D. Manuel Gomez para que entregandose del expresado cargamento lo conduxese á Tepecoacuilco; pero me fue indispensable revocar esta determinacion por los avisos positivos que recibí de la aproximacion del enemigo, y haciendo regresar á Teoloapan la expresada partida, di orden al cap. del regimiento de Veracruz D. José Joaquin de Vega se replegase con el destacamento que mandaba en el pueblo de Apaxtla, y expedí á los comandantes militares del distrito las que consideré conducentes al mejor servicio; é instruyendo de estas novedades al ten. cor. D. Manuel de la Concha, esperé la noche del 25 el ataque que segun todas las apariencias debian emprender. Varios pelotones de caballeria se aproximaron por todas partes, obstruyendo los caminos, incendiaron algunos ranchos y me privaron de otros conocimientos que con impaciencia esperaba por mis espías; pero hecha la descubierta el 26 por la mañana nada noté en las inmediaciones, asegurandoseme habia el enemigo contramarchado para el pueblo de Acapetahuaya, en donde quedaba acopiando viveres exigidos á los pueblos, y con la resolucion de atacar siempre aquel punto.

El 27 conocí que estos movimientos no llevaban otra mira que la de entretenerme en mi posicion para penetrar por cualquiera de mis flancos; como en efecto, confirmadas mis sospechas por los avisos que adquirí en el mismo dia de que marchaban grandes pelotones de rebeldes por la ribera del rio Mexcala,

me decidí al momento á emprender su persecucion, como así se lo participé al ten. cor. D. Manuel de la Concha en oficio de aquel día; pero hallandose este jefe á distancia de 18 leguas creí oportuno esperar se aproximase para obrar en combinacion, arreglado á las superiores instrucciones de V. E.

El 29 mandé salir al cap. Vega con la mitad de la fuerza de la seccion sobre el punto de Apaxtla, encargandole me impusiese de los movimientos de la chusma, y de sus ocurrencias me pasó el parte original que acompañó á V. E. para su superior conocimiento.

El 30 hice marchar el resto de la seccion, al que seguí en el mismo día sobre Cutzamala, despues de una entrevista que tuve con el citado jefe, que llegó en este día con su division á Toluopan, á quien comuniqué en atencion á la forzada marcha del enemigo la importancia de redoblar nuestros esfuerzos en su alcance, y que al efecto me dirigia al siguiente día con las fuerzas de mi cargo á la hacienda de Atixtaca, esperando lo verificase con la ayuda al pueblo de Cocula á fin de establecer una constante operacion. Este jefe salió el día 1º del corriente y el 2 nos reunimos en la cuadrilla de Zizamulco.

Es de advertir, Exmô. sr., que para ocultar el enemigo su cierta direccion y ambiciosas miras se valió de amenazar sobre su marcha á varios pueblos de derecha é izquierda, exigiendo por sus activas ordenes se le aprontasen 3 mil raciones que serian pagadas de contado, cuya multitud de partes y avisos que ocasionó este ardid hubieran frustrado sin duda nuestros buenos deseos, á no tener con anticipacion prevenido al cap. de Iguala D. Mariano Ortiz de la Peña que con los realistas del distrito recorriese los pueblos de Mayanalan y Tuliman, desde donde me instruyó este oficial de que el enemigo se disponia á pasar el rio por el vado de Atenango. Esta noticia unida á otras varias que recibí en la noche del 2 me confirmó en la precisa necesidad de forzar nuestra marcha por las dos jornadas que nos llevaba de ventaja y creí conducente la pronta salida de la caballeria útil de ambas divisiones, unida á los realistas del distrito con 130 infantes mas, dexando el resto con sus trenes para que marchando á la retaguardia sirviese de apoyo en todo evento; pero interesandose el ten. cor. D. Manuel de la Concha en llevar el mando de esta expedicion, condescendi gustoso en virtud de los superiores preceptos de V. E. y marchó

1258.

á las dos de la madrugada del dia 3.

Yo sin pérdida de tiempo me encaminé al pueblo de Oaxpam por la noticia de dos fuertes pelotones de rebeldes que cubrían la retaguardia del primero, y con el fin de dar pronto auxilio al punto de Tixtla amenazado igualmente por Morelos; pero desvanecido en parte aquel motivo por su despreciable fuerza, y enterado por el cap. D. Miguel Torres encargado de su conservacion, sobre el buen estado de defensa en que se hallaba, me dirigí el 5 al de Tulimán y el 6 llegué á Atenango, en cuyo parage me uní con la caballería que regresaba llena de gloria por la accion del dia anterior. El por menor de esta feliz jornada lo verá V. E. en el parte del ten. cor. Concha.

Nadie mejor que V. E. conoce la importancia de esta presa: á sus altos conocimientos y sábias disposiciones se debe tan feliz resultado; pero permitaseme, sr. Excmô., decir que he llenado mi deber cumpliendo exâctamente cuanto su superioridad me ha ordenado; que los srês. oficiales y tropa que tengo el honor de mandar, con gustosa prontitud han executado lo que es de su obligacion, sufriendo con magnanimidad los trabajos y escaseces consiguientes á la fatalidad de estos paises, y que el ten. cor. D. Manuel de la Concha ha obrado con la actividad y energia de un buen jefe, circunstancias que le son características.

El piquete de dragones de España, la compañía de fieles del Petosí y las de realistas de este distrito, primera de Tloloapan, Iguala, Tepetacoacuilco y Huitzoco con sus respectivos oficiales, cuya fuerza ascendia á 305 caballos con 30 infantes mas y 1 subalterno, unidos á los que de su division nombra el citado jefe, contribuyeron con su acreditado valor y constancia á tan plausible y memorable victoria, por cuyo relevante mérito me veo en la obligacion de recomendarlos eficazmente á la superioridad de V. E.; haciendolo igualmente de los demas srês. oficiales que como parte en tan gloriosa expedicion, aunque envevidos en la retaguardia, obraron con todo el estímulo honroso de una noble ambicion, dirigidas por sus laudables deseos á la mas pronta derrota y prision del indicado Morelos, siendolo el capitán y subtenientes del regimiento de infanteria de Veracruz D. José Joaquin de Vega, D. Jorge Vidal y D. Luis de Vega, el cap. del mismo cuerpo encargado del Mixto D. Manuel Bazanillo mayor de ordenes de esta seccion y su ten. D. Juan Carriles de Sâo Domingo, el cap. del batallon ligero de Querétaro D. Ramon de Rosada con el mando del del provincial de Mé:

xico y los ten. D. Cayetano Perez de Leon y D. Marcial de Arechavala, el ten. del de Tlaxcala D. José Maria de Olaciregui con ejercicio de ayudante mio, y el subt. del mismo cuerpo D. Agustin Blancas, con el R. P. espellan Fr. Gaspar Tembleque dieguino, el fisico D. Ventura Urgellés y el proveedor D. Juan Maria de Robles.

Faltaria á mi deber, sr. Exmô, si pasara en silencio la loable actividad de los capit. de realistas de este distrito D. Mariano Ortiz de la Peña, D. Juan Pablo de Pinuaga, D. Manuel Castrojon, D. Anastasio Roman y el ten. D. José Lavin en instruirme puntualmente de la direccion fija del enemigo, proporcionando sin dificultad su recomendable conducta el éxito feliz de tan memorable jornada.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tepecoacuilco noviembre 12 de 1815. = Exmô. sr. = *Eugenio de Villasana*. — Exmô. sr. vrey D. Felix Maria Calleja.

Acabo de llegar á este punto con la partida que se sirvió vd. poner á mis órdenes. En la marcha se presentó un peloton como de 200 caballos acudillados por Victor Bravo, que fué batido por la guerrilla compuesta de 20 infantes y 10 dragones de España, mandada por el ten. del provincial de México D. Cayetano Perez de Leon: este oficial se ha conducido con honor y llenado cabalmente sus deberes.

Esta ocurrencia me hizo tomar todas las disposiciones convenientes para resistir un ataque reñido, creyendo con fundamento que alguna fuerza superior se dirigia por este camino con designio de atacar á Teloloapan como se habia anunciado; mas desisti de este pensamiento luego que noté la completa dispersion de la chusma y su escarmiento por los vestigios de sangre que señalaba el camino.

Morelos se halla en las alturas del Limon; lleva algunas balsas para pasar el rio, pero me asegura un confidente digno de crédito que trata de verificarlo por Totoleingo, rumbo de Tixtla, ó por Atenango para reunirse á las gavillas de Silacayoapan.

La fortificacion que construí en tres meses que servi este destacamento está destruida y el pueblo reducido á cenizas por el mencionado Bravo en su fuga: ocupó el cementerio con la precaucion que inspira la proximidad de una chusma crecida dirigida

1560.

por un perverso de ideas difíciles de conocer; en este estado aguardo las órdenes de vd.

Esto es quanto he adquirido á cerca de los movimientos de Morelos que ha sido el objeto principal á que vd. me destiná, en cuya virtud dirijo este parte á la mayor brevedad para las ulteriores disposiciones de vd.

Dios guarde á vd. muchos años. Apaxtla 30 de octubre de 1815. A las dos de la mañana.—*José Jaquin de Vega.*—Sr. comandante D. Eugenio de Villasana.

Del sr. coronel D. Manuel de la Concha.

Exmó. sr.—Agregado á la seccion de mi mando en Tenango del Valle el dia 20 de octubre último el refuerzo de 200 infantes y 50 caballos que V. E. se sirvió remitirme con su superior orden de 16 del mismo y los encargos mas expresos para solicitar y perseguir, unido ó de concierto con el ten. cor. Villasana al rebelde Morelos que con los de su faccion sabia V. E. emprendia su marcha desde Huatamo para las provincias de Puebla y Oixaca, me reuni á la seccion de dicho gefe en la cuadrilla de Zazamulco el dia 2 del corriente y acordamos unánimes hacer una persecucion continuada al rebelde Morelos que con su gavilla marchaba por el margen del rio con direccion al pueblo de Atenango, que ora puntualmente el que le proporcionaba un paso mas facil que el de Totozintla y Mexcala; pero como este traidor habia intentado por cuantos arbitrios le fueron asequibles ocultar su derrotero, creimos que acaso podria retroceder á pasar el rio por algunos parages que estaban ya á su retaguardia; mas como las noticias adquiridas por el sr. Villasana y el vado que tiene el rio por Atenango nos daba cierta idea de que su objeto no podia ser otro que acercarse á aquel, resolvimos separar de ambas secciones 150 infantes ligeros y 280 caballos, tomando yo el mando de esta tropa y la marcha á las doce de la noche del expresado dia 2 por los pueblos de Maniastlan y Tuliman, por donde á pesar de ser un camino extremadamente penoso, se aboraban seis leguas respecto del real que guia á Atenango.

La noche del 3 la pasé en la hacienda de Tecuacuilco, de la cual sali la madrugada del 4 para reunirme en el pueblo de Tuliman á 100 dragones que el sr. Villasana habia mandado en observacion de los movimientos de Morelos; quienes me aseguraron que este habia pasado dos dias antes el rio por Atenan-

go, cuya certeza acabé de confirmar por un indio que aseguró haberlo dexado el anterior en el pueblo de Temalaca, donde estaba dando descanso á su gavilla.

Con esta noticia violenté la marcha para pasar el rio aquella misma noche del 4, y habiendolo verificado duró esta operacion hasta las once de ella, y por lo mismo descansó la tropa al margen opuesto tres horas, baxo el supuesto de que crei que si lo hacia mas tiempo no habia de encontrar en aquel pueblo á Morelos, quien seguramente la confianza de haber pasado el rio y un fuerte aguacero que le cayó la noche del 3, le obligaron á hacer aquel alto en Temalaca, que distaba seis leguas del rio.

Estas se me alargaron en extremo, porque sin haber tenido la mas minima detencion no pude llegar á Temalaca hasta las nueve de la mañana, hora en que puntualmente avistamos la retaguardia de Morelos que marchaba para el pueblo de Coesala por la cumbre del cerro que intermedia.

Un corto alto que mi seccion hizo en Temalaca solo con el fin de tomar una poca de agua, que hasta alli habia faltado, fue bastante para que los traidores en un corto trozo se apoderasen de la cumbre, la cual abandonaron luego que la division marchó hácia ellos, con la circunstancia de no haber disparado esta ni aquellos un solo tiro, cuya particularidad acaeció tambien en otra altura que á continuacion tomaron, formando una linea de batalla de alguna consideracion con su infanteria y caballeria.

Desalojaron esta en el mismo acto de observar que nosotros nos dirigiamos á batirlos en tres trozos, y por lo mismo se replegaron á unas lomas contiguas, donde Morelos habia recibido la noticia de nuestra aproximacion. Aqui fue donde este rebelde se resolvió á esperarnos en tres divisiones que formó su chusma, la una á su izquierda mandada por el supuesto brigadier Bravo, la del centro por el de igual clase Lobato y la de la derecha por él mismo, quien se reservó el principal trozo de infanteria y las 2 piezas de artilleria.

Esta formacion se observó por nosotros luego que se tomó la segunda altura, y así dispuse que el cap. de fieles del Potosi D. Manuel Gomez con su compania y el piquete de dragones de España al mando del de igual clase D. Mateo Cuilitz atacasen su izquierda, haciendo su caballeria una carga á todo escape, al propio tiempo que 40 cazadores de Fernando. 7º á las órdenes de su teniente D. José Cobos, 30 de Zamora á las del

subt. D. Serafin Perez, 30 de Tlaxcala á las del de igual clase D. Victoriano Castillo y 30 mixtos del fixo de Veracruz y Tlaxcala á las del de igual clase D. Mariano Icala avanzasen por el centro, confiados los dos trozos en que por nuestra izquierda tenían igual órden los cuerpos de realistas fieles de Tepecoacuilco, Iguala Cocula, Teloloapan y mi escuadron de Ixtlahuaca á las órdenes de los comandantes D. Juan Pablo Pinu ga, D. Mariano Ortiz de la Peña, D. Manuel Castrejon, D. Anastasio Roman, D. Faustino Romero subt. urbano de Toluca y el cap. D. Francisco Aljo Salazar.

En esta disposicion se emprendió el ataque á las once de la mañana con un fuego bastante vivo por ambas partes, y con la circunstancia de que el enemigo rompió los suyos con las 2 piezas, mas como todos los cuerpos de mi mando cumplieron tan perfectamente bien con sus deberes, principalmente el bizarro cap. Gomez que se fue sobre ellos sin atender á las dificultades que presentaba el terreno que le tocó, se dispersaron y pusieron en precipitada fuga casi á un propio tiempo los tres trozos que componia la batalla enemiga poco despues de una hora que duró la actividad del avance, y por lo mismo se siguió el alcance en todas direcciones, particularmente por aquellas donde iban los gruesos principales.

Uno de ellos fue el que tomó y siguió á Morelos por el gran cerro contiguo á la loma de su formacion, por donde se llevó un cañon acaso con el objeto de hacerse fuerte en la cima de aquel pero la valiente caballeria que tenia aquella direccion, sin haberle dado lugar para mas que á subir hasta la mitad le quitó aquella pieza é hizo una mortandad horrorosa en la infanteria enemiga que seguia á Morelos, y a este lo apresó en una de las cañadas el ten. de realistas de Tepecoacuilco D. Matias Carranco, cuya particularidad lo hace recomendable, á pesar de que por aquel lado habian cargado muy cerca de 200 caballos de todos los cuerpos de que se componia la seccion. Los restos de esta siguieron el alcance por el frente y camino real de Coahuila, en donde por haberseles formado nuevamente los dispersos en una barranca que intermedia, se empeñó otra escaramuza, con la cual resultó nueva mortandad por parte de los rebeldes.

Esta operacion la hicieron seguramente por defender el botin de Morelos, su equipage y los de los cabecillas que lo acompañaban, pero á pesar de ello todo quedó en nuestro poder, y aunque se haya escapado alguna cosa solo habrá sido lo

que tomó mucha anticipación.

Hasta las cinco de la tarde no se reunieron los cuerpos que siguieron el alcance a los enemigos, y por consiguiente no habían sabido parte de ellos la prision de Morelos y la del capellan mayor del congreso Morales, cuya vista les fue tan inesperada que por solo ella se olvidaron de la hambre que hacia tres dias que les acompañaba, y de la sed que por la fuga y por no encontrarse agua en aquellas inmediaciones les acosaba extremadamente. Todo fue alegría, en términos que á la tropa le pareció poco el ver todo el fruto que se habia conseguido en la comparsacion de la presa de Morelos, como objeto principal de sus deseos.

La pérdida de los rebeldes con 30 prisioneros que se fusilaron en Ateango, no baxó de 300, con la constancia de que en el campo murieron tambien los cabecillas Sesma el viejo, Lebato el cor. ó brig, y Gallardo sar. may. Las armas de fuego y blancas que perdieron aquellos es de mucha consideracion, pero no he podido averiguar el número cierto de ellas á causa de que los cuerpos realistas marcharon al siguiente dia para sus respectivos destinos. Los 2 cañones con sus municiones y las de fusil que son en número de bastante entidad, quedan en mi poder. El botin y equipages se ha distribuido en la tropa, y solo he reservado 5 barras de plata de 6 que dice Morelos llevaba, y algunos comestibles para la provision de aquellas. El importe de las barras y el producto de las mulas que conducian todo, se servirá V. E. decirme el destino que le he de dar.

A Morelos y al capellan Morales los tengo bien asegurados, esperando que V. E. determine de ellos, en virtud del parte que desde Temascalca le dirigi con fecha 6, debiendo haber sido del 5 que fue la accion, cuyo equivoco padeci por no tener allí mis papeles.

Los pueblos por donde he transitado hasta este, desde el campo de batalla han concurrido con todas las cuadrillas inmediatas á ver y conocer á Morelos como autor de las desgracias que les han sobrevenido, en términos de que ha habido república que ha pedido su muerte en pedazos, principalmente aquellas que en la marcha actual de aquel han sufrido el incendio de sus pueblos y la muerte de uno de los mejores capitanes que mandaba á los realistas de Tuliman.

Que yo haya hecho unas marchas forzadas de noche y dia desde el 23 del último octubre que por superior órden de

V. D. sali desde Tenancingo buscando á Morelos, nada tiene de extraño por que habiendolo verificado así, cumplí con mis deberes y desempeñé la confianza de V. E. en haber puesto á mis órdenes la respetable seccion que mando, pero que los individuos que componen esta hayan trabajado tan empíñosamente por caminos malos y caminos peores, sufriendo con resignacion la escasez de alimentos y aun la de agua en estos últimos dias, me hace recomendarlos á la consideracion de V. E., dividiendo en dos partes á los oficiales que componen esta valiente tropa; la una para aquellos de mi seccion y la de Villasana que atacaron á Morelos, y la otra por los demas que de mi division dexé agregados al sr. Villasana.

Los que componian la seccion que atacaron y contribuyeron al destrozo y prision de Morelos son el ten. D. José Cobos de Fernando 7º, D. Serafín Pérez subt. de Zamora, D. Victoriano Castillo, de la misma clase de Tlaxcala y D. Mariano Iruja tambien subteniente del fixo de Veracruz. El capitan de caballeria de fieles del Potosi D. Manuel Gomez, su ten. D. Vicente de Irueta y su subt. D. Feliciano Pedrosa; el cap. de dragonés de España D. Mateo Cuili y su ten. D. Feliciano Rodríguez que me sirvió de ayudante en la expedicion.

El comandante de realistas de Tepecoacuilco D. Juan Pablo Pinuaga, su ten. D. Matias Carranco y el subt. D. José Maria Ramirez; el comandante de realistas de Iguala D. Mariano Ortiz de la Peña, el ten. D. Leon de Iguera y el subt. D. Ignacio Peña; el comand. de fieles realistas de Huitzaco D. Manuel Castrejon; el comand. de realistas de Toluca D. Anastasio Roman, el ten. de estos D. José de Jesus Roman y el subt. D. Bruno Rabadán; el subt. de dragonés urbanos de Toluca D. Faustino Romero; el cap. de mis realistas de Ixtlahuaca Don Francisco Alexo Salazar y el subt. D. José Farifias.

Los oficiales que dexé en la seccion del sr. Villasana y pertenecen á la mia como que han acompañado á esta en todas las expediciones que con este objeto se han hecho desde Tenancingo, son el cap. de Zamora D. Manuel Herreros, su ten. D. Manuel Cedron, el subt. D. Francisco Gonzalez y el cadete D. Rafael Ruiz; el cap. de infanteria de Fernando 7º D. Jacobo Velarde y los subt. D. José Sola y D. José Gonzalez Fuentes; el ten. de Tlaxcala D. Mariano Gil, el de igual clase D. Manuel Zorrilla y los subt. D. Mariano Arana, D. Antonio Guarneto, D. Juan Oropesa y Rafael Aguilar, que son los uni-

cos que vienen al frente de 200 hombres de Tlaxcala el ten. de
 ribanos de Toluca D. Agustin Fuentes, el cap. de mi escua-
 dron D. Martin de Iturriga y el ten. del mismo D. Francisco
 Patiño.

Todos, todos los recomiendo á la consideracion de V. E.
 por que han despreciado las amarguras de una persecucion, por
 que supieron que esta se dirigia en contra del rebelde Morelos,
 que tantos daños ha hecho y amenazaba hacer en la América.

Con particularidad debo hacer presente á V. E. el sobres-
 saliente mérito del sereno cap. D. Manuel Gomez, del de igual
 clase D. Francisco Salazar, del ten, y subt. de infanteria Cobos,
 Perez, Castillo, é Irala; del de mi ayudante el subt. D. José Fa-
 rriñas que comunicó las órdenes con la mayor puntualidad y del
 subt. de fieles Pedrosa, y sargento de mi escuadron Jorge Hen-
 riques que fueron los que primeramente despreciando los fue-
 gos enemigos se arrojaron sobre ellos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tepeacaquilco 13
 de noviembre de 1815.—Exmo. sr.—*Manuel de la Concha.*—
 Exmo. sr. virey D. Felix Maria Calleja.

El Exmó. sr. virey altamente satisfecho de la conducta de los ge-
 fes, oficiales y tropa que han concurrido á esta brillante jornada, ha da-
 do á todos las debidas gracias; y en el real nombre del Rey nuestro se-
 ñor, y en uso de las facultades con que se ha dignado autorizarle, se ha
 servido conceder las graduaciones siguientes:

Grado de coronel de milicias provinciales, al teniente coronel D.
 Manuel de la Concha: grado de coronel de infanteria al teniente coro-
 nel D. Eugenio Villasana.

Infanteria de línea.

Grados de tenientes coroneles, á los capitanes D. Manuel Her-
 reros, del regimiento de Zamora.—A D. Jacobo Velardo, del de Fer-
 nando VII.—A D. José Joaquin de Vega, del fixo de Veracruz.—A D.
 Manuel Bezanilla, de id.

De capitanes, á los tenientes D. Manuel Cedrón, del de Zamora.
 —A D. José Cobos, del de Fernando VII.—A D. Juan Carriles, del de
 Santo Domingo.

De tenientes, á los subtenientes D. Serafin Perez, del de Zamora.
 —A D. Francisco Gonzalez, de id.—A D. José Sola, del de Fernando VII.
 —A D. José Gonzalez Fuentes, de id.—A D. Jorge Vidal, del fixo de
 Veracruz.—A D. Mariano Irala, de id.—A D. Luis de Vega de id.

De subteniente, al cadete D. Rafael Ruiz, del de Zamora.

GACETA DEL GOBIERNO DE MEXICO

DEL SABADO 23 DE DICIEMBRE DE 1815.

MEXICO 22 DE DICIEMBRE.

EXECUCION DEL REBELDE

JOSE MARIA MORELOS.

Hoy 22 fue pasado por las armas este infame cabecilla, cuyas atrocidades sin exemplo han llenado de luto estos paises; y para noticia del público se insertan en la presente gaceta el extracto de sus causas, el dictamen del sr. auditor de guerra y la sentencia del Exmó. sr. virey.

Extracto de las causas formadas al cabecilla rebelde José Maria Morelos ex cura de Caracuaro, hecho por el sr. auditor de guerra D. Miguel Bataller que intervino en la respectiva á la jurisdiccion unida de conjuex con el sr. provisor Dr. D. Felix Flores Alatorre, y por sí para la de la capitania general.

Era natural de Valladolid, español, hijo de un carpintero de la misma ciudad y de edad de 50 años y 2 meses, con tres hijos, uno de trece años, otra de seis y otro de uno, de los cuales el primero lo mandó á estudiar al Norte de América, y los otros dos se quedaron aquí.

Su ocupacion fué la del campo hasta la edad de 25 años en que emprendió la carrera de las letras entrando de colegial en aquel seminario tridentino, de que entonces era rector el traidor Hidalgo y en que dice que estudió filosofia de dia y *moral de noche*, reduciendose á esto todos sus estudios.

1390.

Cuando su rector levantó en Dolores el estandarte de la rebelion, se hallaba de cura de Carácuaro y noticioso de este movimiento, salió de su curato en busca del que lo causaba, á quien encontró en Charo, y acompañandole hasta Indaparapeo lo instruyó allí de que trataba de poner en independencia estas provincias, aprovechando la oportunidad que le presentaba la esclavitud del rey, y lo comisionó para que como su lugar teniente levantara tropas en la costa del sur, procediendo con arreglo á las instrucciones verbales que le comunicó, y se redaxeron á que se hiciese de las armas que encontrase en todos los lugares por donde pasase, reasumiendo en ellos el gobierno y encargandole de nuevo á los que lo tenian, como no fuesen europeos: que ocupase todos los bienes de estos para invertirlos en la subsistencia de las tropas, y asegurando sus personas las remitiese á la intendencia mas inmediata, encargandole especialmente la toma de Acapulco.

Aceptada por Morelos esta comision y estimandola incompatible con el servicio del curato y de atencion mucho mas preferente, pasó á Valladolid á manifestar su resolusion al gobierno eclesiastico que entonces era de aquella diócesis el sr. conde de Sierragorda, para que dispusiese del curato, como así lo verificó, sin que respecto de su comision le hubiese hecho aquel mas advertencia ó prevencion que la de que procurase economizar el derramamiento de sangre.

El buen suceso de sus primeras expediciones debido en gran parte á la disposicion en que hallaba á los pueblos y las que sucesivamente fué emprendiendo, á medida que engrosaba sus fuerzas, le dieron tanta reputacion y séquito que en poco tiempo obtuvo los empleos de teniente general, capitán general y por último generalísimo de las tropas de los rebeldes, con el supremo poder ejecutivo y el tratamiento de Alteza, cuyo cargo exerció hasta que el nuevo congreso reasumió en Tacotepec todos los poderes, con que cesó el suyo y quedó sin destino, hasta que lo nombraron vocal del supremo consejo de gobierno y capitán general de las armas, que eran los empleos que tenia cuando fue hecho prisionero en la accion de Temalaca el dia 5 de noviembre de este año.

Trasladado á México de orden del Exm^o sr. virey con el justo objeto de que todas las autoridades á quienes este rebelde habia ofendido é insultado hiciesen con él la demostracion que respectivamente les correspondiese, confesó llanamente sus crímenes, en especial el de haberse puesto á la frente de los revoltosos decidido á establecer la independenciam absoluta de estas provincias y á no reconocer jamas al rey nuestro señor por soberano de ellas, fundado en que si volvía (que no era de esperar) á reynar en España, sería Napoleónico, es decir, imbuido en las máximas de este y sugeto á sus ordenes: que concurrió con su voto á la solemne declaracion que sobre esto mismo se hizo en el congreso de Chilpancingo, sobre cuyo particular habia anteriormente reconvenido á Rayon, con motivo de habersele expedido á nombre del rey el titulo de capitán general, manifestandole *que no le parecia razon enganar a las gentes, haciendo una cosa y diciendo otra: es decir pelear por la independencia y suponer que se hacia por Fernando 7^o.* y consiguiendo este juró la constitucion provisional en que tambien se declaró la independenciam del imperio mexicano.

Confesó, asimismo, que por acuerdo suyo y de sus dos colegas, se dió la orden que se está executando de quemar todas las haciendas y poblaciones inmediatas á las que estan por el rey: que acuñó moneda en nombre de la nacion y de orden de la junta de Zitácuaro: que en Orizaba hizo quemar el considerable repuesto de tabaco que encontró perteneciente á S. M., separando antes para sí 200 caxones del que estaba labrado: que conforme á las órdenes generales que tenia de la junta de Zitácuaro y despues recibió del congreso, hizo asesinar á sangre fria en Chautla al comandante de las tropas del rey D. Mateo Masitu con otros varios oficiales europeos, no obstante de que el primero, le ofreció por su vida 50 mil pesos: en Tasco al comandante Garcia de los Rios con otros 6 europeos y 8 americanos, dando por nula la capitulacion que habian hecho con Galeana antes de entregarse de que les conservaria la vida, a pretexto de que despues de ella siguió la tropa haciendo fuego: en Orizaba á 3 individuos, de los cuales fue uno el alférez Santa Maria: en Oaxaca al teniente general de los reales exércitos D.

Antonio González de Sarabia, al ser comandante de aquella brigada D. Bernardino Bonavia, á los comandantes Regules y Arizti y á un muchacho goatemalteco criado del primero, y últimamente en Acapulco, Cuacwayutla, Zacatula y Ajuchitlan 203 prisioneros fusilados unos y degollados otros en venganza de no haberselo admitido el oage que propuso de ellos por el cacabocila Matamoros; y en resolución hizo cuanto estuvo de su parte para conseguir la independencia que se habia propuesto sin reparar en los medios, ni en los males que causaba; y aunque al principio no previó que pudiera seguirse tanto estrago, no podía negar que despues de verlo habia seguido con el mismo esfuerzo, hasta este último tiempo en que se convenció de que no era posible conseguir la independencia á que habia aspirado y se resolvió á pasarse á la Nueva Orleans, á Caracas, ó á la Península si se le proporcionaba, á implorar la clemencia de S. M.

De su desobediencia á las potestades eclesiásticas, el desprecio con que miró sus amonestaciones y anatemas y trastorno que causó en el orden gerárquico, se excusó con que siendo los Illmós. srés. arzobispo y obispos europeos, eran contrarios á la causa que defendia, no se contaba con ellos, y la necesidad le hizo nombrar primero al Lic. D. Manuel Herrera, despues al ex canónigo Velasco y luego al ex canónigo S. Martín para que en el distrito de su mando entendiese en todo lo concerniente á la jurisdiccion eclesiástica.

El Illmó. sr. arzobispos electo de esta Stá. Iglesia metropolitana, con sus asistentes que lo fueron los Illmós. srés. obispo de Antequera Dr. D. Antonio Bergosa y Jordan, y obispo electo de Durango marqués de Cistañiza, y Drés. D. José Mariano Beristain, D. Juan Sarría, D. Juan Gamboa y Lic. D. Andrés Fernandez Madrid, dean, chantre, maestro escuelas y tesorero de la misma Stá. Iglesia en vista de la causa instruida á este rebelde por la jurisdiccion unida, la notoriedad y enormidad de sus crímenes que llanamente confesaba y por los cuales se habia hecho indigno de los exercicios, oficios y beneficios eclesiásticos, estando ya depuesto y privado legítimamente por su Illmó. diocesano del curato de Caracuro que obtenia en el

obispado de Valladolid por uniformidad de votos, juzgándolo definitivamente con autoridad de Dios Omnipotente Padre, Hijo y Espíritu Santo y con la suya que en aquel acto ejercía, lo privó para siempre de todo otro beneficio, oficio y ejercicio de órden, y en consecuencia decretó que debía ser depuesto y degradado, como en efecto lo degradó verbalmente y mandó que se procediese á la real y solemne degradacion, practicándola el Illmô. sr. Bergosa en la forma y con la asistencia acordada, y que executada por el sr. provisor, á quien para el efecto comisiono, dexase el reo á disposicion de la potestad secular, haciendo á nombre de su Illmâ. y asistentes la súplica sincera que describe el pontifical romano y se contenia en la representacion que le entregó.

El tribunal de la Fe en vista de su causa lo declaró herege formal negativo, fautor de herejes, perseguidor y perturbador de la gerarquia eclesiástica, profanador de los santos sacramentos, traidor á Dios, al Rey y al Papa y deponiéndolo de todo oficio y beneficio, y declarándolo irregular in perpetuum, lo condenó á destierro de las Américas y de la corte y sitios reales y á presidio perpetuo á disposicion del Illmô. sr. inquisidor general.

Concluido el autillo del santo oficio procedió el Illmô. sr. Bergosa á la degradacion real, y verificada el sr. provisor entregó el reo al sr. coronel D. Manuel de la Concha comisionado por el Exmô. sr. virey para recibirlo, y pasada la causa por la jurisdiccion unida á la capitania general lo condenó á la pena capital conforme al parecer del sr. auditor, cuyo dictamen y superior decreto de conformidad, son como siguen.

Dictamen del sr. auditor de guerra, oidor D. Miguel Bataller.

Exmô. sr.—El asesino del sr. Sarabia, José Maria Morelos está lianamente confeso del crimen de rebelion de que ha sido cabeza y de todos los demás atroces y sin cuento que en ella ha cometido y ha hecho cometer.

La unica excusa que alega en su descargo es un nuevo delito mas exécrable aun que todos los otros, como que se re-

doce á decir que se decidió á separar estas provincias para siempre de la obediencia de S. M. por que consideró que, ó no volveria á ocupar el trono de sus padres, ó si volvia seria contagiado é indigno por esto de sentarse en él: blasfemia horrenda, tanto mas injusta y digna de castigo, quanto se dirige contra el más benéfico y virtuoso de los reyes.

Declarado herege formal, y penitenciado por el santo tribunal de la Fe; depuesto y degradado por la iglesia como indigno de las ordenes que recibió, y entregado al brazo seglar, solo resta que V. E. le haga sufrir la pena de muerte y confiscacion de todos sus bienes, á que podrá servirse condenarlo si lo tuviere á bien; mandando que sea fusilado por la espalda como traidor al rey; y que separada su cabeza y puesta en una jaula de hierro se coloque en la plaza mayor de esta capital en el parage que V. E. estime conveniente, para que sirva á todos de recuerdo del fin que tendrán tarde ó temprano los que despreciando el perdón con que se les convida, se obstinan todavia en consumar la ruina de su patria, que es todo el fruto que pueden esperar, segun la ingenua confesion del monstruo de Caracuaro; cuya mano derecha se remita tambien á Oaxaca para que asi mismo se coloque en su plaza mayor.

Esto es lo que en concepto del auditor exigen la justicia y el público escarmiento, salvas siempre las altas facultades de V. E. para proveer sobre la suplica en que concluye el reo y proposiciones que hace en su instruccion de antes de ayer, lo que á la sabia penetracion y profunda politica de V. E. pareciere mas conducente al fin á que todo debe dirigirse.

Por lo demás, el auditor no halla reparo, antes si conveniencia, en que accediendo V. E. á la insinuacion que á nombre del clero hacen los Illm^{os}. sr^{es}. arzobispo electo y asistentes se verifique la execucion fuera de garitas en la hora y lugar que V. E. estime oportunos. Mexico 28 de noviembre de 1815.=
Batailler.

SENTENCIA.

México 20 de diciembre de 1815.

De conformidad con el dictamen que precede del sr. au-

ditor de guerra, condeno á la pena capital en los términos que expresa al reo Morelos; pero en consideracion á quanto me ha expuesto el venerable clero de esta capital por medio de los Illmôs. srês. arzobispo electo y asistentes en la representacion que antecede, deseando hacer en su honor y obsequio y en prueba de mi deferencia y respeto al caracter sacerdotal quanto es compatible con la justicia, mando que dicho reo sea executado fuera de garitas en el parage y hora que señalaré, y que inmediatamente se de sepultura eclesiastica á su cadaver sin sufrir mutilacion alguna en sus miembros ni ponerlos á la expectacion publica; para todo lo cual tomará las providencias oportunas el sr. coronel D. Manuel de la Concha, á quien cometo la execucion de esta sentencia que se notificará al reo en la forma de estilo.

Y por quanto de las vagas é indeterminadas certas que ha hecho Morelos de escribir en general y en particular á los rebeldes retrayendolos de su errado sistema, no se infiere otra cosa que el deseo que le anima en estos momentos de libertar de cualquier modo su vida sin ofrecer seguridad alguna de que aquellos se presten á sus insinuaciones; atendiendo por otra parte á que no presentan la menor probabilidad de ello las repetidas experiencias del desprecio con que han visto semejantes explicaciones hechas por otros reos como Hidalgo, Aldama, Matamoros &c en el terrible trance de trasladarse á la vista de su Criador; teniendo presente el exemplar de Leonardo Bravo á quien habiendole permitido mi inmediato antecesor que escribiese, como lo hizo, á sus hijos y hermanos para que se presentasen al indulto, suspendiendo entretanto la execucion de su sentencia, no solo no lo verificaron, sino que por el contrario continuaron con mas empeño sus hostilidades y atentados contra su soberano, pátria y conciudadanos, como lo están tambien practicando despues de la prision de Morelos las diferentes gavillas esparcidas por el reyno, sin que una sola, ni ninguno de sus caudillos, se haya presentado ni ofrecido dexar las armas de la mano por libertarle, con cuyo objeto y para tener esta última prueba, he suspendido expresamente hasta hoy imponerle la pena condigna. en consideracion pues á todo y á que en el orden de la justicia seria un escandalo absolverle de la que merece, ni aun diferirla

por mas tiempo, pues seria un motivo para que los demas reos de su clase menos criminales solicitasen igual gracia, Hevese á efecto la indicada sentencia,

Pero para que al propio tiempo que este exemplar obre sus efectos, adviertan los rebeldes y el mundo todo que ni las victorias de las armas del rey, ni la justa venganza que exígen las atrocidades cometidas por estos hombres; ni la indiferencia con que han oido la voz del más justo y piadoso de los soberanos explicada en las reales órdenes que desde su gloriosa restitucion al trono se han publicado por bando y circulado hasta las partes mas remotas del reyno, son capaces de apartar al gobierno de sus sentimientos paternales y de la eficacia con que ha procurado siempre ahorrar la efusion de sangre por el unico medio que corresponde respecto de unos vasallos alzados contra su legitimo soberano, á pesar de ser notorio y constante que con conocimiento pleno de la injusticia con que proceden, de su impotencia y de la imposibilidad de conseguir sus designios, siguen en su inhumano sistema por satisfacer su ambicion y miras particulares; usando no obstante de las amplias facultades que me están concedidas por S. M. mando que en su real nombre se publique ahora un nuevo indulto á favor de todos los extraviados en los términos y con las ampliaciones que tengo acordadas; y agregado un exemplar del bando á este expediente, saquese testimonio de él y descuenta á S. M. en el inmediato correo.—*Calleja.*

Note. El indulto indicado se publicó por bando real en esta capital hoy mismo, y se insertará en gaceta extraordinaria, juntamente con la retraccion espontanea que hizo y dirigió al Exmô. sr. virey el traidor Morelos.



Aviso. Se traspasa esta imprenta, con su casa habitacion, la tienda ó libreria de ella, todos sus muebles y existencias. La persona que guste cojerla, ocurra á dicha libreria y se le instruirá de sus precios.

En la imprenta de D. José Maria de Benavente

GACETA DEL GOBIERNO DE MEXICO

DEL MARTES 26 DE DICIEMBRE DE 1815.

MEXICO 25 DE DICIEMBRE. [*]

El Excmó. sr. virrey ha dispuesto que se inserten los siguientes documentos relativos á la muerte que sufrió el ex-cura José Maria Morelos.

Oficio del sr. coronel D. Manuel de la Concha.

Excmó. sr.—En cumplimiento de la superior orden que V. E. se sirvió comunicarme la noche del 21 del corriente, sali á las seis de la mañana subsecuente de esa capital conduciendo la persona del rebelde José Maria Morelos, á quien mandé fusilar por la espalda como á traidor á las tres de la tarde de hoy, á presencia de toda la seccion de mi mando y de la guarnicion destacada en este punto.

A mas de los auxilios cristianos que ya habia recibido aun antes de notificarle la sentencia en la ciudadela, tuvo por

[*] Sin embargo de haberse prevenido en la gaceta anterior, que los documentos que se insertan en la presente se darian por extraordinaria, ha parecido innecesario el aumento de ella.

1398.

el camino los que le ministró el padre capellan de la seccion; y no obstante estos le proporcioné al cura de este pueblo y su vicario, quienes lo asistieron desde tres horas antes de su muerte.

A las cuatro de la propia tarde se le dió sepultura en la parroquia de este pueblo por su cura el Br. D. José Miguel de Ayala como consta del oficio que acompaño á V. E. junto con la respuesta que me dió de otro preventivo que le libré á mi llegada que fue á las once del dia.

Dios guarde á V. E. muchos años. San Cristobal 22 de diciembre de 1815.—Exmo. sr.—*Manuel de la Concha.*—Exmo. sr. virey D. Felix Maria Calleja.

Oficios del cura párroco del pueblo de S. Cristobal Ecatepec Br. D. José Miguel de Ayala.

1º En contestacion al oficio que V. S. me acaba de remitir para la disposicion del entierro en esta parroquia del cadáver del rebelde José Maria Morelos que se ha de sepultar á las cuatro de la tarde, quedo entendido á verificarlo segun la orden de S. E.

Dios guarde á V. S. muchos años. Parroquia de San Cristobal Ecatepec y diciembre 22 de 1815.—*José Miguel de Ayala.*—Sr. coronel D. Manuel de la Concha.

2. Queda sepultado en esta parroquia de S. Cristobal Ecatepec el cadáver de José Maria Morelos, que fué pasado por las armas en el palacio de este pueblo, en virtud del oficio que V. S. se sirvió dirigirme en la mañana de este dia.

Dios guarde á V. S. muchos años. S. Cristobal diciembre 22 de 1815. A las cuatro de la tarde.—*José Miguel de Ayala.*—Sr. coronel D. Manuel de la Concha.

Retratacion del ex-cura José Maria Morelos.

Exmó. sr.—Para descargo de mi conciencia y reparar en lo poco que puedo, oxala pudiera hacerlo en un todo, los inna-

merabíes gravísimos daños que he ocasionado al rey, á mi patria y al estado; como tambien para precaver ó desvanecer el escándalo que pueda haberse tomado de la exterior tranquilidad con que comparecí en el autillo á que me condenó el santo tribunal de la Inquisicion, y sufrí la terrible pena de degradacion practica en mi persona: suplico á V. E. que por medio de los papeles públicos se comuniqué el siguiente encillo manifiesto.

Sin otro motivo que la autoridad de Hidalgo, de cuyo talento é instruccion tenia yo hecho un gran concepto, abracé el partido de la insurreccion, insistí en él despues, y lo promoví con los infelices progresos que todos saben, y que yo quisiera llorar con lágrimas de sangre, arrastrado de un deseo tan excesivo y furioso del bien de mi patria, que sin detenerme á reflexionar lo tuve por justo. Por esta misma indisposicion de animo, reputé falsa la venida á España de nuestro amado monarca Fernando 7º, y me dexé persuadir que si acaso habia venido, habria sido por disposicion de Napoleon, á sus órdenes é imbuído en sus máximas injustas é irreligiosas, y así continué aspirando á la independenciam y maquinando para conseguirla. Pero de algunos meses á esta parte disgustado por las divisiones entre mis compañeros ó cómplices y por la falta de recursos para lograr el designio, viendo que inutilmente se derramaba la sangre, y se estaban causando tantos males pensaba ya abandonarlo y aprovechar la primera ocasion para retirarme á la Nueva Orleans ó á los Estados Unidos, y aun creo que algunas veces me ocurrió al pensamiento de ir á España á cerciorarme de la veridad del soberano y á implorar el indulto de mis atentados de su real clemencia.

Estas eran mis ideas y pensamientos cuando fui preso por las tropas del rey y conducido á esta ciudad, en lo que reconozco un singularísimo beneficio de la infinita Misericordia; porque confinado aquí en la carcel á la luz de las reflexiones que me han hecho, he conocido lo injusto del partido que abracé y lo ageno y repugnante que era á mi caracter y estado. Conozco y confieso que por la ignorancia del sagrado evangelio, culpable ciertamente en un eclesiastico, me he apartado de sus

máximas conducentes no solo al bien espiritual de las almas, sino al temporal de las sociedades: que he dexado de dar al Cesar lo que es del Cesar, y á Dios lo que es de Dios: quiero decir: que negué, y con la seducción, con la fuerza y con mi exemplo fui causa de que otros muchos negaran al sr. D. Fernando 7^o la obediencia y reconocimiento debido á un monarca jurado, que estaba en quieta y pacífica posesion de gobernar á la América qual legitimo y verdadero soberano: y que para abrazar el partido de la insurreccion dexé de dar á Dios lo que debia como eclesiastico, como sacerdote y como cura. Si, omitiendo el rezo del oficio divino por las ocupaciones militares, le negué á Dios el tributo de alabanzas que diariamente debía rendirle; con tanta sangre como se ha derramado de mi orden y por mi causa, me inhabilité para ofrecerle el sacrificio santo de la misa: abandoné las ovejas que habia puesto á mi cuidado: he sido causa de que otros muchos hayan contravenido á tan sagrados deberes: he atraido con mi conducta y con la de otros que han seguido mi mal exemplo sobre el venerable clero secular y regular de la América tal vilipendio y desprecio, que al contemplarlo se me parte el corazon de dolor; pero se me parte mucho mas al considerar la pérdida de tantas almas redimidas con la sangre preciosísima de Jesucristo que por mi causa habrán pecado y perecerán eternamente.

Penetrado de estos sentimientos ¿como era dable que conservara en lo interior de mi espíritu la tranquilidad que manifestaba en lo exterior de mis sentidos y cuerpo? Atribuyase esto á mi complexión y temperamento, ó á cierta especie de aturdimiento causado por la sorpresa: cuando compareci al autillo y á la sensible ceremonia de ser degradado, mi alma estaba inundada de dolor y sentimientos de amargura, cuales no he sentido en toda mi vida; sin dexar por eso de sujetarme con resignacion y con humildad á tan justas penas merecidas por mis enormes delitos.

Bien persuadido de ellos, y arrepentido de haberlos hecho, así fuera á proporcion y medida de su gravedad y número, pido perdon á Jesucristo mi Redentor, amantísimo Dios de la paz,

de la caridad y la mansedumbre, por el detestable abuso que hice del carácter de ministro suyo, y del respeto que por este se me tenia, para desterrar la paz, destruir la caridad y la unión y extender una guerra tan sangrienta: se lo pido á la iglesia santa de no haber hecho caso de sus leyes y censuras por ignorancia é inadvertencia culpables: se lo pido al amado monarca Fernando 7^o, por haberme revelado, y sublevado contra él tantos fieles y leales vasallos suyos: se lo pido al clero secular y regular, de haberlo difamado y exautorizado con mi mala conducta y la de otros que me han seguido: se lo pido á los superiores eclesiásticos y civiles por el desprecio que hice de su autoridad: se lo pido á todos los pueblos que he escandalizado con mi mal ejemplo: se lo pido en fin á tantos europeos y americanos por lo mucho que les he dañado en sus intereses y en sus haberes, y en la vida de aquellos de quienes dependia su subsistencia: ruego á todos, que satisfechos con la pérdida de mi vida temporal, interpongan los méritos infinitos de Jesucristo, y la intercesion poderosa de la Virgen y los santos, para que salva mi pobre alma, vaya á pedirle á Dios incessantemente el remedio de tantos males como he causado.

Estos son, sr. Exmó., mis sentimientos, que desco lleguen á noticia de todos para que se aprovechen de ellos los extraviados, representándose en el trance en que me veo, y ponderándolos con la elocuencia á que no alcanzo en las circunstancias en que me hallo, suplico á V. E. se sirva mandar que se divulguen en el modo y tiempo que tuviere por conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años. México diciembre 10 de 1815.—Exmó. sr.—*José Maria Morelos*.—Exmó. sr. virrey D. Felix Maria Calleja.

Exmó. sr.—Por lo que pueda importar á la pacificacion de mi patria, suplico á V. E. que al sencillo manifiesto que le dirigí ayer se añada este párrafo.

Por último en este momento en que por la infinita misericordia de Dios las verdades han disipado mis antiguas ilusiones, quiero pagar un tributo de reconocimiento á la amistad que á tantos infelices he debido: á los

1432.

cuales exhorto y ruego encarecidamente por utilidad suya y del mejor servicio de Dios, y por el mismo amor que han tenido á nuestra desolada patria, que cesen ya de destruirla, que reflexen que no es conforme sino repugnantísimo á la razon sacrificar el bien temporal y espiritual de la presente é inmediatas generaciones por la mayor comodidad y abundancia incierta, y muy contingente de las remotas, y dexando las armas que han tomado á mis preceptos, á instancias mias, ó á mi exemplo, vuelvan al reposo y seno de sus familias. Asi nuestra patria volverá mas pronto á la prosperidad y sosiego de que carece, y de que disfrutaba ciertamente baxo la quieta subordinacion y obediencia á nuestros católicos monarcas, y la iglesia americana recobrará el crédito, el consuelo y gloria que con la insurreccion le hemos quitado.

Esto es lo que quiero se añada al manifiesto, y á la suplica que hago á V. E. que solicito que se divulgen los sentimientos que contiene estimulado unicamente de mi conciencia, y del deseo del bien general de todos.

Dios guarde á V. E. muchos años. México diciembre 11 de 1815.
Excmo. sr.—*José Maria Morelos*—Excmo. sr. virrey D. Felix Maria Calleja

*Bando de indulto publicado en esta capital
el 22 del corriente.*

D. Felix Maria Calleja del Rey &c.

Despues de los repetidos indultos concedidos por este superior gobierno á los que sin la mas leve causa ni apariencia de razon y solo por efecto de su ambicion y desenfreno declararon hace ya cinco años una guerra cruel y atroz con poco fruto suyo, á su rey, á su patria y á sus conciudadanos, y de la obstinacion y ceguedad con que en medio de la visible proteccion que el cielo dispensa á las armas de S. M., continuan en su sistema sanguinario y devastador, sordos á los gritos de su conciencia é insensibles á los clamores de tantas familias desoladas, á los heroicos exemplos de honor y fidelidad que les ofre-

con sus compatriotas y á la voz paternal de nuestro amado y benéfico soberano que los ha llamado á la paz y á la conciliacion, parecia que no era tiempo de conceder un nuevo indulto, cuando las tropas reales acaban de conseguir ventajas decisivas con la destruccion de varios cuerpos revolucionarios y la prision de su principal caudillo el ex-cura Morelos que degradado y proscripito por la iglesia y entregado al brazo secular, sufre hoy la pena capital correspondiente á los innumerables y enormes delitos que ha cometido casi desde el momento que abortó la injusta rebelion que tantas plagas ha derramado en estos paises.

Sin embargo, queriendo dar por último á los mismos rebeldes y al mundo entero una nueva prueba de la benignidad que ha empleado constantemente este superior gobierno y de que al paso que en desempeño de sus obligaciones usará de la espada de la justicia contra los criminales que continuen en su desleal propósito, está pronto á recibir generosamente en sus brazos á los que arrepentidos y desengañados por una larga y costosa expericocia, de la impotencia de sus esfuerzos, y de la imposibilidad de llevar al cabo sus designios, se presentan á ofrecer el homenaje de su fidelidad á nuestro rey y señor natural D. Fernando 7º, allanandoles el camino para que puedan alcanzar esta gracia y evadirse de la ruina que les amenaza, á exemplo del Lic. Rosains y otros que despues de haber seguido el partido de la rebelion han encontrado en el gobierno la más generosa y benigna acogida; he resuelto siguiendo mas que los impulsos de mi corazon, las piadosas intenciones de S. M. explicadas desde su gloriosa restitucion al trono en las reales ordenes que se han publicado por bando y circulado en todo el reyno, conceder en su real nombre un nuevo indulto con mas amplitud todavia que los que se han promulgado hasta ahora, para que no quede pretesto alguno ni motivo de disculpa á los que despues fueren cogidos con las armas en la mano, ó seduciendo y corrompiendo á los incautos con sus intrigas y manejos ocultos dentro de las poblaciones con quienes no habrá la menor indulgencia; baxo los términos y circunstancias que expresan los artículos siguientes:

Declaro indulto general con olvido absoluto de lo pasado, salvo siempre el derecho de tercero, en favor de cuantos siguen ya oculta ó descubiertamente el partido de la rebelion, siempre que se delaten ó presenten dentro del término de sesenta dias contados desde la promulgacion de este bando en las capitales de provincia ó cabeceras de demarcacion militar, á los gefes militares y demás personas autorizadas al efecto, para hacer el debido reconocimiento de lealtad y vasallage á nuestro amado rey el sr. D. Fernando 7º; declarando como declaro extensiva esta gracia sin restriccion alguna, ni aun la de expatriacion que previno el bando de 22 de junio del año proximo pasado, á los gefes ó caudillos principales de los rebeldes y á los individuos que fueren ó hubieron sido miembros del pretendido y disperso congreso mexicano, pues todos sin excepcion serán admitidos al indulto por esta vez, quedando á su libre y espontanea eleccion residir en el parage que mas les acomode, con tal que no sea la capital del reyno,

2. Para hacer mas amplia y asequible esta gracia, la concedo tambien sin la calidad de fianza que se ha exigido hasta ahora, por la dificultad que muchos tienen de darla, ni la de entregar sus caballos que retendrán en su poder como todo lo demás que les pertenezca, á excepcion únicamente de las armas que deberán presentar al comandante militar del territorio para que se apliquen á la defensa comun; declarando igualmente que si algunos desengañados y convencidos de su error y deseando dar pruebas de su lealtad al rey quisieren cooperar á la pacificacion del reyno, se les destinará á servir en clase de voluntarios en las tropas de S. M. y serán atendidos y recompensados en proporcion de su conducta y servicios.

3. Aunque por no ocupar los rebeldes en el dia ninguna provincia ni poblacion de importancia, por hallarse todos errantes en gavillas ó abrigados en las asperezas de algunos cerros, no puede dexar de llegar esta resolucion á su noticia por diferentes caminos, no obstante, ordeno á los comandantes generales y particulares de los exércitos, provincias y distritos militares que despues de publicada procuren hacerla saber y comunicarla oficial-

mente á los capillos ó mandones de los rebeldes que hubiere en sus respectivas demarcaciones ó á su inmediacion; dando cuenta á esta superioridad con sus contestaciones ó sin ellas para las cuales fixarán un término que no exceda de seis dias.

4. Con el propio objeto de facilitar los medios por donde los extraviados puedan entender y disfrutar esta gracia, se remitirá competente número de exemplares del bando á los Illm^{os}. sr^{es}. arzobispo y obispos y á los venerables cabildos sede vacantes, para que los distribuyan á los curas párrocos en sus respectivas diócesis, y estos á sus vicarios ó tenientes, cooperando todos como se lo ruego y encargo y me prometo de su pastoral ministerio, á que tenga el mas cumplido efecto esta benéfica resolución que solo conspira al mejor servicio de Dios y del rey, al restablecimiento del sosiego público, tan deseado por todos y redimir á sus feligreses de los daños que en lo moral y en lo político les acarrea el desleal é inhumano partido de la rebelion.

5. Autorizo en consecuencia á los mismos sr^{es}. Illm^{os}. y venerables cabildos, y á los curas párrocos y eclesiásticos á quienes aquellos deleguen esta facultad, para que durante los sesenta dias expresados y sin otra formalidad que la de ponerse de acuerdo ó dar aviso al comandante militar respectivo para que les expida en el acto papeles de seguridad, puedan ofrecer y admitir á indulto á todos los que se les presenten.

6. Quedan tambien autorizados los comandantes generales y particulares de los exércitos, provincias y distritos militares, y podrán éstos autorizar igualmente á los subalternos que tengan por conveniente, para que tanto á los que se les presenten en virtud de dicha comunicacion oficial, como á los que lo verifiquen por noticia que tuvieren de esta gracia, se la concedan y expidan los correspondientes documentos de seguridad, expresando en ellos el parage que elijan para su residencia.

7. Ruego y encargo á los referidos sr^{es}. Illm^{os}. y venerables cabildos, curas y eclesiásticos autorizados para la concesion de indultos, y ordeno y mando á los gefes y comandantes militares, que procuren asegurarse en los terminos posibles del verdadero arrepentimiento y sinceras intenciones de los que se presenten á

Impetrar esta gracia, precaviendo con tino y prudencia los abusos que á la sombra de ella puedan introducirse por algunos que tal vez se dirijan con fines siniestros.

8. Los que obtengan indulto prestarán ante el comandante militar del distrito con asistencia del cura párroco ó su vicario y justicia del pueblo, juramento de fidelidad al rey nuestro señor, y de vivir quieta y pacíficamente sujetos á las leyes en el lugar que elijan para su residencia; procurando los referidos comandantes, párrocos y justicias que no se les moleste, y proporcionarles por cuantos medios esten á su arbitrio ocupación honesta y útil con que puedan sostenerse á sí mismos y á sus familias, libertándolos de los males que son consiguientes á la ociosidad y miseria.

9. Renuevo en cuanto á los individuos militares y dependientes de la real hacienda ó de cualquier otro ramo del estado que hubieren tenido la desgracia de abrazar el partido de la rebelion, el indulto que se les concedió en el citado bando de 22 de junio de 1814; pudiendo ser reintegrados en sus empleos ó obtener otros equivalentes, previo el correspondiente juicio de purificacion.

10. Los individuos de tropa desde la clase de sargento inclusive abaxo que se hallaren sirviendo entre los rebeldes y arrepentidos se presentaren, serán admitidos igualmente y volverán á sus cuerpos ó otros del ejército que elijan, con opcion á los ascensos y premios que les correspondan despues que hayan servido dos años de soldados con honrada conducta.

11. Los comandantes generales y particulares de ejército, provincia ó distrito militar, recibirán en su poder las noticias de todos los que se hubieren presentado á indulto, y pasados los sesenta dias remitirán á esta superioridad una lista general con expresion de sus nombres, estado, filiacion, empleo que hayan obtenido entre los rebeldes y lugar de su residencia, á fin de que se les expidan los respectivos decretos que les sirvan de resguardo en todo tiempo; y fenecido dicho término quedará cerrado el indulto sin que ninguna autoridad eclesiástica, civil ó militar, pueda ofrecerlo ó concederlo, ni dar papeles de seguridad baxo

ningun pretexto, reservando en mí esta facultad.

El gobierno superior de este reyno que apoyado en la justicia de su causa, en la decidida proteccion del Dios de los Exércitos, en el honor y lealtad acrisolada de la mayor y mas sana parte de estos habitantes, y en los grandes medios con que cuenta y deben multiplicarse con la proxima llegada de tropas de la Peninsula para frustrar y disipar los proyectos de los rebeldes, no es movido al conceder este amplio indulto de otro impulso que de los sentimientos de piedad que le caracterizan, y del deseo de evitar de cuantos modos estén á su alcance la efusion de sangre, restituyendo á estos paisés el mayor de los bienes que es la paz, y con ella la abundancia y felicidad de que carecen, se lisongea que poniendo de una vez término á sus vanos proyectos y á la ambicion y fines particulares que les obligan á continuar la cruel guerra que hacen á Dios, al rey y á su patria, se apresuraran todos á deponer las armas y volver al seno de ella, aprovechandose de la oportunidad que les presenta esta gracia.

Y para que llegue á noticia de todos y obre los efectos que deseo, mando se publique por bando en esta capital y en las demás ciudades, villas y lugares de la comprehension del virreynato, remitiendose exemplares á las personas expresadas y á los tribunales, magistrados y demás individuos que corresponde.

Dado en el real Palacio de México á 22 de diciembre de 1815. = *Peluz Calleja.*

El dia 11 del corriente salió de esta capital para las provincias interiores un convoy con lo siguiente.

Pólvora 48 cargas, cigarros 50 dichas, plata acñada 8 dichas, azucar 15½, barriles 20 y 4 cajas de herrage.

Avisos. La real Audiencia por su superior auto de 6 de noviembre del presente año, ha mandado rematar la hacienda de S. Juan de Dios, sita en las inmediaciones del pueblo de

1408.

S. Agustín de las Cuevas, propia que fue de **Doña** María Josefa de Neyra viuda del regidor D. Joaquín Romero Casamano, la que está valuada en 95.641 ps. 3½ rs. para cuyo remate se han señalado los días 22 del presente y los del 5 y 12 del enfante enero; la persona que le quiera hacer postura ocurra á verificarlo al oficio de cámara menos antiguo de esta real Audiencia que es al cargo del secretario D. Francisco Ximenez, donde se le admitirá la que hiciere.

— Por la vía de su juzgado general de naturales tiene mandado el Exmô. sr. visrey, con fecha del 15 del que gira, se pregone para su remate en arrendamiento por treinta días, el potrero grande de Romita, ubicado entre las tierras de aquel pueblo, y que por su extensión y circunstancias se avaluó en 100 ps. anuales.

Impreso. El Noticioso general núm. 48. Se hallará en la librería de esta oficina al precio de 1 rl.

Aviso á los arts. suscriptores de esta gazeta. Para arreglar con tiempo las listas de suscriptores de esta capital y otros lugares del reyno que puedan ocurrir, recordamos á unos y otros que queda abierta la suscripción del año siguiente en los mismos términos que hasta aquí, y al mismo precio de 20 ps. por año para la capital y 24 ps. 4 rs. para fuera. Ocurrane á esta oficina.